

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

En consideración al memorial que antecede y previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere al extremo demandante para que se pronuncie en relación con el acuerdo de pago celebrado entre los extremos de la presente litis, toda vez que en la actualidad el termino de suspensión decretado en proveído de fecha 03 de diciembre de 2020 se encuentra fenecido.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez